



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, la normatividad vigente aplicable, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: “*Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden*”.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece “*Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$517.073.579.000).

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro “*Servicios de seguros de cumplimiento*”



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCuenta Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.357.226.588), y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.581.263.433), respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuó modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.547.422.881).

Que mediante la Resolución 006 del 22 de mayo de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.624.461), y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.852.973.376), respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025 asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$548.109.089.739)**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	498.167.768.930
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	49.191.320.809
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	548.109.089.739

Que en aplicación del parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: “Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”; mediante resoluciones de rectoría 096, 155, 244, 267, 322, 382, 393 y 434 de 2025, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que de conformidad con la certificación “situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024” existen recursos por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento disponibles para ser adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”, por valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$24.862.570.401) M/CTE.

Que teniendo en cuenta que los recursos programados dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Común de la vigencia 2025 en el rubro 1.1.02.06.006.01.06.1 Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992 ascienden a la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$51.471.036.000) M/CTE, y dada la asignación de recursos ordenada mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024; se hace necesario adicionar la diferencia al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 equivalente a la suma de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$10.175.957.270) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante Resolución 010503 del 23 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se ordenó transferir recursos por concepto de *Excedentes de Cooperativas*, la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.931.743.941) M/CTE; los cuales fueron girados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 24 de junio de 2025, según certificación de la Tesorería General No 86-2025, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 25-2025 del 10 de marzo de 2025, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que el 24 de febrero de 2025 se registró el ingreso con el comprobante R3 - 121 en la cuenta contable 1317010110 los recursos del saldo pendiente girado por el DISTRITO DE BOGOTA – PROGRAMA JOVENES A LA U de la factura electrónica MAT 33, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$407.066.579) MCTE, correspondiente al primer 50% del valor de referencia del periodo 2024-3 del Convenio interadministrativo No ATENEA 320-2023, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 87-2025 del 2 de julio de 2025, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que el 26 de junio de 2025 se registró el ingreso con el comprobante R3 - 281 en la cuenta contable 1317010110 los recursos girados por el DISTRITO DE BOGOTA – PROGRAMA JOVENES A LA U como abono a la factura electrónica MAT 41, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.963.490.354) MCTE, correspondiente al segundo 50% del valor de referencia del periodo 2024-3 del Convenio interadministrativo No ATENEA 320-2023, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 97-2025 del 15 de julio de 2025, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que el 14 de julio de 2025 se registró el ingreso con el comprobante R3 - 317 en la cuenta contable 1317010110 los recursos del saldo pendiente girado por el DISTRITO DE BOGOTA – PROGRAMA JOVENES A LA U de la factura electrónica MAT 41, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$390.509.646) MCTE, correspondiente al segundo 50% del valor de referencia del periodo 2024-3 del Convenio interadministrativo No ATENEA 320-2023, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 0031-2025 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se registró en la cuenta contable 2407900200, ingresos consignados por el ICETEX, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$389.133.356) M/CTE para los períodos 2024-1 y 2024-3, que corresponde a recursos propios de libre destinación por concepto de VALOR CUPO fondo EXCELENCIA de conformidad con el Reglamento Operativo del Componente Excelencia, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 0050-2025 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se registró en la cuenta contable 2407900200, ingresos consignados por el ICETEX, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS (\$115.324.018) M/CTE para el periodo 2025-1, que corresponde a recursos propios de libre destinación por concepto de VALOR CUPO fondo EXCELENCIA de conformidad con el Reglamento Operativo del Componente Excelencia, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.

Que mediante certificación 116 - 2025 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se registró en la cuenta contable 1908010102, con el comprobante R3- 419 del 20 de agosto del 2025, se encuentra registrado por concepto de depuración de giros pendientes de la ESTAMPILLA 1.1%, por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, correspondientes a compromisos ejecutados y cancelados en su totalidad por valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$17.303.071.108), por lo tanto son retornados a la cuenta de ahorros de Banco Occidente No. 230-81461-8, denominada cuenta única de la universidad y no tienen destinación específica, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “COMÚN”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que, con el objeto de recaudar los recursos correspondientes a la depuración de giros pendientes por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, se hace necesaria la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” del rubro “Reintegros”, tal como se describe a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
1.2.13.01	Reintegros

Que el valor total de los recursos disponibles para ser adicionados mediante la presente modificación presupuestal al Fondo presupuestal “COMÚN”, asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$58.538.866.673) M/CTE, los cuales se encuentran clasificados como INGRESOS PROPIOS percibidos en desarrollo de las funciones misionales de la Universidad y por lo tanto son de Libre Destinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 04 de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero, expedido por el Consejo Superior Universitario, y son destinados al apalancamiento de las necesidades por financiar prioritarias para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución 015001 del 17 de julio de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se ordenó transferir recursos adicionales por concepto de *Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia*, la suma de MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.122.188.598) M/CTE; los cuales fueron girados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 29 de julio de 2025, según certificación de la Tesorería General No 103 - 2025, y serán adicionados al Fondo Presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.

Que mediante la certificación “*situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024*” se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “*Recursos CREE*”, por valor de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$10.150.842.864,32) M/CTE, de los cuales se adicionan mediante el presente acto administrativo al Fondo Presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$3.232.000.402) M/CTE.

Que el valor total de los recursos disponibles para ser adicionados mediante la presente modificación presupuestal al Fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.354.189.000) M/CTE, los cuales se encuentran clasificados como TRANSFERENCIAS de destinación específica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 04 de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante oficio OAP_2025IE_545 del 5 de agosto de 2025, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación en calidad de administrador del Banco de Proyectos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución de Rectoría No. 240 del 10 de julio de 2024; informa la distribución en los diferentes proyectos de inversión de los recursos a adicionar por concepto de Estampilla PROUNAL y demás universidades, así como de excedentes financieros de la fuente de financiación CREE.

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función “*f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario*”, en sesión No. 08 del día 22 de agosto de 2025, dio aval a la modificación del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión No. 013 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 27 de agosto de 2025 y aprobado en la sesión plenaria No. 015 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 1 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y, crear en el Plan de Cuentas del Crear en el presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025, el rubro “Reintegros” tal como se describe a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
1.2.13.01	Reintegros

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$58.538.866.673) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	498.167.768.930	58.538.866.673	556.706.635.603
1.1	INGRESOS CORRIENTES	99.680.287.588	15.984.091.808	115.664.379.396
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	99.680.287.588	15.984.091.808	115.664.379.396
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	34.644.163.588	3.876.390.597	38.520.554.185
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	34.644.163.588	3.876.390.597	38.520.554.185
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	34.592.701.588	3.876.390.597	38.469.092.185
1.1.02.02.116.01.01	NIVEL PREGRADO	20.048.327.588	3.876.390.597	23.924.718.185
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	15.766.308.588	3.876.390.597	19.642.699.185
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.242.356.000	12.107.701.211	72.350.057.211
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	59.710.706.000	12.107.701.211	71.818.407.211
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	54.976.268.000	12.107.701.211	67.083.969.211
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL	54.976.268.000	12.107.701.211	67.083.969.211



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

1.1.02.06.006.01.06.1	Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992	51.471.036.000	10.175.957.270	61.646.993.270
1.1.02.06.006.01.06.5	Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas	0	1.931.743.941	1.931.743.941
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	20.070.481.342	42.554.774.865	62.625.256.207
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	24.862.570.401	24.862.570.401
1.2.02.01	Establecimientos públicos	0	24.862.570.401	24.862.570.401
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	18.968.504.342	389.133.356	19.357.637.698
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	18.968.504.342	389.133.356	19.357.637.698
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	18.968.504.342	389.133.356	19.357.637.698
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	18.791.879.881	389.133.356	19.181.013.237
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	18.791.879.881	389.133.356	19.181.013.237
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	17.303.071.108	17.303.071.108
1.2.13.01	REINTEGROS	0	17.303.071.108	17.303.071.108

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	498.167.768.930	58.538.866.673	556.706.635.603
2.1.1	Gastos de personal	303.119.781.329	4.857.208.590	307.976.989.919
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	87.898.406.412	4.857.208.590	92.755.615.002
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	67.249.744.225	4.179.974.984	71.429.719.209
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	67.249.744.225	4.179.974.984	71.429.719.209
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	59.366.966.762	3.450.492.432	62.817.459.194
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico pregrado	49.706.829.305	3.337.101.057	53.043.930.362
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	9.132.252.834	142.915.023	9.275.167.857
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	10.940.119.629	1.223.787.638	2.163.907.267
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	6.154.451.344	658.074.427	6.812.525.771
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	9.560.489.215	262.817.356	9.823.306.571
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	8.839.810.720	646.280.856	9.486.091.576
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	1.858.301.000	45.426.977	1.903.727.977
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	3.176.041.563	357.798.780	3.533.840.343



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico posgrado	9.660.137.457	113.391.375	9.773.528.832
2.1.1.02.01.001.01.02.04	Sueldo Básico Posgrado Facultad Tecnológica	849.737.000	102.000.000	951.737.000
2.1.1.02.01.001.01.02.05	Sueldo Básico Posgrado Facultad Artes ASAB	340.118.457	11.391.375	351.509.832
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.387.893.235	3.441.128	1.391.334.363
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de servicios pregrado	1.387.893.235	3.441.128	1.391.334.363
2.1.1.02.01.001.06.01.03	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	164.507.411	3.441.128	167.948.539
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	6.494.884.228	726.041.424	7.220.925.652
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	4.059.110.855	345.936.319	4.405.047.174
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad pregrado	3.801.299.702	336.288.251	4.137.587.953
2.1.1.02.01.001.08.01.01.01	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería	689.469.887	10.345.649	699.815.536
2.1.1.02.01.001.08.01.01.02	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	852.250.663	81.092.129	933.342.792
2.1.1.02.01.001.08.01.01.03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	465.525.026	55.687.634	521.212.660
2.1.1.02.01.001.08.01.01.04	Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica	756.868.008	21.339.881	778.207.889
2.1.1.02.01.001.08.01.01.05	Prima de Navidad Pregrado Facultad Artes ASAB	608.017.000	138.143.307	746.160.307
2.1.1.02.01.001.08.01.01.06	Prima de Navidad Pregrado Ilud	117.545.000	24.000.254	141.545.254
2.1.1.02.01.001.08.01.01.07	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	308.398.118	5.679.397	314.077.515
2.1.1.02.01.001.08.01.02	Prima de navidad posgrado	257.811.153	9.648.068	267.459.221
2.1.1.02.01.001.08.01.02.04	Prima de Navidad Posgrado Facultad Tecnológica	37.116.000	8.972.226	46.088.226
2.1.1.02.01.001.08.01.02.05	Prima de Navidad Posgrado Facultad Artes ASAB	19.525.153	675.842	20.200.995
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2.435.773.373	380.105.105	2.815.878.478
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones pregrado	2.286.067.291	374.061.146	2.660.128.437
2.1.1.02.01.001.08.02.01.01	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería	442.557.064	6.534.822	449.091.886
2.1.1.02.01.001.08.02.01.02	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	477.260.300	119.791.291	597.051.591
2.1.1.02.01.001.08.02.01.03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	262.739.616	70.769.923	333.509.539
2.1.1.02.01.001.08.02.01.04	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica	498.424.823	13.477.825	511.902.648
2.1.1.02.01.001.08.02.01.05	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Artes ASAB	340.497.000	136.594.936	477.091.936
2.1.1.02.01.001.08.02.01.06	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud	65.831.000	23.566.041	89.397.041
2.1.1.02.01.001.08.02.01.07	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	196.950.488	3.326.308	200.276.796
2.1.1.02.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones posgrado	149.706.082	6.043.959	155.750.041
2.1.1.02.01.001.08.02.02.04	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Tecnológica	22.670.000	5.666.671	28.336.671
2.1.1.02.01.001.08.02.02.05	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Artes ASAB	10.934.082	377.288	11.311.370
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	20.648.662.187	677.233.606	21.325.895.793



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	6.586.695.318	218.834.121	6.805.529.439
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	3.771.306.051	86.645.342	3.857.951.393
2.1.1.02.02.001.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas pregrado	3.527.163.051	69.443.743	3.596.606.794
2.1.1.02.02.001.01.01.02	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	795.640.305	37.747.744	833.388.049
2.1.1.02.02.001.01.01.04	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica	810.750.283	17.467.247	828.217.530
2.1.1.02.02.001.01.01.05	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Artes ASAB	567.083.056	10.054.420	577.137.476
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	73.121.000	4.174.332	77.295.332
2.1.1.02.02.001.01.02	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas posgrado	244.143.000	17.201.599	261.344.599
2.1.1.02.02.001.01.02.04	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Tecnológica	33.698.000	12.240.000	45.938.000
2.1.1.02.02.001.01.02.05	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB	24.361.000	4.961.599	29.322.599
2.1.1.02.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	2.815.389.267	132.188.779	2.947.578.046
2.1.1.02.02.001.02.01	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas pregrado	2.667.983.769	119.948.779	2.787.932.548
2.1.1.02.02.001.02.01.02	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	607.483.843	12.929.239	620.413.082
2.1.1.02.02.001.02.01.04	Pensiones Privadas Pregrado Facultad Tecnológica	546.125.855	11.644.831	557.770.686
2.1.1.02.02.001.02.01.05	Pensiones Privadas Pregrado Facultad Artes ASAB	346.391.000	77.329.192	423.720.192
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud	111.389.000	9.165.114	120.554.114
2.1.1.02.02.001.02.01.07	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	192.610.000	8.880.403	201.490.403
2.1.1.02.02.001.02.02	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas posgrado	147.405.498	12.240.000	159.645.498
2.1.1.02.02.001.02.02.04	Pensiones Privadas Posgrado Facultad Tecnológica	20.519.000	12.240.000	32.759.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	4.665.133.341	86.599.410	4.751.732.751
2.1.1.02.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud privada	4.665.133.341	86.599.410	4.751.732.751
2.1.1.02.02.002.02.01	Aportes a la seguridad social en salud privada pregrado	4.382.893.341	76.224.056	4.459.117.397
2.1.1.02.02.002.02.01.02	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	995.518.649	17.921.187	1.013.439.836
2.1.1.02.02.002.02.01.04	Salud Privada Pregrado Facultad Tecnológica	977.222.098	20.621.055	997.843.153
2.1.1.02.02.002.02.01.05	Salud Privada Pregrado Facultad Artes ASAB	681.651.000	25.410.604	707.061.604
2.1.1.02.02.002.02.01.06	Salud Privada Pregrado Ilud	135.363.000	5.966.283	141.329.283
2.1.1.02.02.002.02.01.07	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	312.615.480	6.304.927	318.920.407
2.1.1.02.02.002.02.02	Aportes a la seguridad social en salud privada posgrado	282.240.000	10.375.354	292.615.354
2.1.1.02.02.002.02.02.04	Salud Privada Posgrado Facultad Tecnológica	37.808.000	8.670.000	46.478.000
2.1.1.02.02.002.02.02.05	Salud Privada Posgrado Facultad Artes ASAB	21.385.000	1.705.354	23.090.354
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	5.099.628.322	258.764.319	5.358.392.641
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías a fondos públicos	4.502.753.090	220.042.757	4.722.795.847
2.1.1.02.02.003.01.01	Aportes de cesantías a fondos públicos pregrado	4.188.394.403	187.556.879	4.375.951.282
2.1.1.02.003.01.01.01	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ingeniería	822.736.124	12.383.950	835.120.074



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.1.02.02.003.01.01.02	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.073.835.784	13.525.435	1.087.361.219
2.1.1.02.02.003.01.01.04	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica	999.825.108	25.544.199	1.025.369.307
2.1.1.02.02.003.01.01.05	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Artes ASAB	766.117.000	124.767.019	890.884.019
2.1.1.02.02.003.01.01.06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	148.118.000	4.308.564	152.426.564
2.1.1.02.02.003.01.01.07	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	373.697.387	7.027.712	380.725.099
2.1.1.02.02.003.01.02	Aportes de cesantías a fondos públicos posgrado	314.358.687	32.485.878	346.844.565
2.1.1.02.02.003.01.02.02	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	166.404.000	20.895.668	187.299.668
2.1.1.02.02.003.01.02.04	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Tecnológica	53.607.000	10.739.906	64.346.906
2.1.1.02.02.003.01.02.05	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Artes ASAB	24.601.687	850.304	25.451.991
2.1.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías a fondos privados	596.875.232	38.721.562	635.596.794
2.1.1.02.02.003.02.01	Aportes de cesantías a fondos privados pregrado	583.493.232	38.721.562	622.214.794
2.1.1.02.02.003.02.01.03	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	583.493.232	38.721.562	622.214.794
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2.289.587.808	49.674.501	2.339.262.309
2.1.1.02.02.004.01	Compensar	2.289.587.808	49.674.501	2.339.262.309
2.1.1.02.02.004.01.01	Compensar pregrado	2.150.570.808	44.754.975	2.195.325.783
2.1.1.02.02.004.01.01.02	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	484.925.305	24.637.511	509.562.816
2.1.1.02.02.004.01.01.04	Caja de Compensación Pregrado Facultad Tecnológica	468.245.046	9.704.026	477.949.072
2.1.1.02.02.004.01.01.05	Caja de Compensación Pregrado Facultad Artes ASAB	331.959.321	5.585.789	337.545.110
2.1.1.02.02.004.01.01.06	Caja de Compensación Pregrado Ilud	66.261.000	1.794.997	68.055.997
2.1.1.02.02.004.01.01.07	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	176.423.011	3.032.652	179.455.663
2.1.1.02.02.004.01.02	Compensar posgrado	139.017.000	4.919.526	143.936.526
2.1.1.02.02.004.01.02.04	Caja de Compensación Posgrado Facultad Tecnológica	19.346.000	4.080.000	23.426.000
2.1.1.02.02.004.01.02.05	Caja de Compensación Posgrado Facultad Artes ASAB	10.481.000	839.526	11.320.526
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	298.593.357	21.207.512	319.800.869
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	298.593.357	21.207.512	319.800.869
2.1.1.02.02.005.01.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos pregrado	280.998.357	20.569.648	301.568.005
2.1.1.02.02.005.01.01.02	ARL Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	60.791.364	17.011.102	77.802.466
2.1.1.02.02.005.01.01.04	ARL Pregrado Facultad Tecnológica	59.312.498	1.266.376	60.578.874
2.1.1.02.02.005.01.01.05	ARL Pregrado Facultad Artes ASAB	41.842.000	1.658.615	43.500.615
2.1.1.02.02.005.01.01.06	ARL Pregrado Ilud	8.303.000	249.442	8.552.442
2.1.1.02.02.005.01.01.07	ARL Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	22.418.460	384.113	22.802.573



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.1.02.02.005.01.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos posgrado	17.595.000	637.864	18.232.864
2.1.1.02.02.005.01.02.04	ARL Posgrado Facultad Tecnológica	2.599.000	532.440	3.131.440
2.1.1.02.02.005.01.02.05	ARL Posgrado Facultad Artes ASAB	1.313.000	105.424	1.418.424
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.709.024.041	42.153.743	1.751.177.784
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF pregrado	1.603.721.041	37.443.867	1.641.164.908
2.1.1.02.02.006.01.02	ICBF Pregrado Facultad Ciencias y Educación	363.290.883	22.366.308	385.657.191
2.1.1.02.02.006.01.04	ICBF Pregrado Facultad Tecnológica	351.514.034	7.278.020	358.792.054
2.1.1.02.02.006.01.05	ICBF Pregrado Facultad Artes ASAB	248.924.079	4.189.342	253.113.421
2.1.1.02.02.006.01.06	ICBF Pregrado Ilud	49.637.000	1.341.470	50.978.470
2.1.1.02.02.006.01.07	ICBF Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	129.309.759	2.268.727	131.578.486
2.1.1.02.02.006.02	Aportes al ICBF posgrado	105.303.000	4.709.876	110.012.876
2.1.1.02.02.006.02.04	ICBF Posgrado Facultad Tecnológica	15.558.000	4.080.000	19.638.000
2.1.1.02.02.006.02.05	ICBF Posgrado Facultad Artes ASAB	7.861.000	629.876	8.490.876
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	120.752.599.299	17.977.132.034	138.729.731.333
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	117.755.456.923	17.977.132.034	135.732.588.957
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	116.539.680.176	17.977.132.034	134.516.812.210
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.196.491.249	202.000.000	10.398.491.249
2.1.2.02.02.006.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	5.933.178.896	101.000.000	6.034.178.896
2.1.2.02.006.03.63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	830.449.760	101.000.000	931.449.760
2.1.2.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	830.449.760	101.000.000	931.449.760
2.1.2.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	4.201.941.353	101.000.000	4.302.941.353
2.1.2.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.120.953.000	101.000.000	1.221.953.000
2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.944.063.473	3.517.630.301	13.461.693.774
2.1.2.02.007.02	Servicios inmobiliarios	4.900.380.454	3.517.630.301	8.418.010.755
2.1.2.02.007.02.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	4.900.380.454	3.517.630.301	8.418.010.755
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.498.420.075	14.131.594.241	102.630.014.316
2.1.2.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	1.888.401.848	264.748.461	2.153.150.309
2.1.2.02.008.02.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.885.851.848	264.748.461	2.150.600.309
2.1.2.02.008.03	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	55.894.459.469	4.423.009.232	60.317.468.701



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.2.02.02.008.03.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	55.327.741.149	4.423.009.232	59.750.750.381
2.1.2.02.02.008.03.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	53.163.099.149	3.563.664.276	56.726.763.425
2.1.2.02.02.008.03.83115.03	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Artes Asab	2.127.468.000	149.369.293	2.276.837.293
2.1.2.02.02.008.03.83115.07	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica	3.328.534.851	397.643.225	3.726.178.076
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	11.533.141.638	2.339.711.644	13.872.853.282
2.1.2.02.02.008.03.83115.10	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría	2.380.881.980	159.451.668	2.540.333.648
2.1.2.02.02.008.03.83115.11	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Oficina de Investigaciones	1.039.377.000	51.886.134	1.091.263.134
2.1.2.02.02.008.03.83115.12	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	2.065.203.636	169.000.000	2.234.203.636
2.1.2.02.02.008.03.83115.13	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Doctorados	1.022.797.000	69.151.263	1.091.948.263
2.1.2.02.02.008.03.83115.15	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Oficina de Bienestar Universitario	4.635.339.749	227.451.049	4.862.790.798
2.1.2.02.02.008.03.8313	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)	2.164.642.000	859.344.956	3.023.986.956
2.1.2.02.02.008.03.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.069.950.000	859.344.956	2.929.294.956
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.438.972.000	7.533.285	1.446.505.285
2.1.2.02.02.008.04.841	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	271.261.000	7.533.285	278.794.285
2.1.2.02.02.008.04.84110	Servicios de operadores (conexión)	36.985.730	7.533.285	44.519.015
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	23.211.159.240	9.096.825.710	32.307.984.950
2.1.2.02.02.008.05.852	Servicios de investigación y seguridad	14.656.268.000	5.903.395.805	20.559.663.805
2.1.2.02.02.008.05.85250	Servicios de protección (guardias de seguridad)	14.656.268.000	5.903.395.805	20.559.663.805
2.1.2.02.02.008.05.853	Servicios de limpieza	5.923.017.000	3.193.429.905	9.116.446.905
2.1.2.02.02.008.05.85330	Servicios de limpieza general	5.704.358.000	3.193.429.905	8.897.787.905
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	3.021.618.000	339.477.553	3.361.095.553
2.1.2.02.02.008.06.863	Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua	3.021.618.000	339.477.553	3.361.095.553
2.1.2.02.02.008.06.86312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	2.774.882.000	226.009.182	3.000.891.182
2.1.2.02.02.008.06.86330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	232.045.000	113.468.371	345.513.371
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.908.261.379	125.907.492	7.034.168.871
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	5.836.827.627	41.065.300	5.877.892.927
2.1.2.02.009.02.92920	Servicios de apoyo educativo	5.487.812.627	41.065.300	5.528.877.927



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.2.02.02.009.02.92920.01	Estímulos académicos	1.259.698.000	41.065.300	1.300.763.300
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	472.563.752	84.842.192	557.405.944
2.1.2.02.02.009.04.94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	232.045.000	84.842.192	316.887.192
2.1.3	Transferencias corrientes	69.037.207.554	33.101.016.230	102.138.223.784
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	65.965.909.000	32.941.016.230	98.906.925.230
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	65.965.909.000	32.941.016.230	98.906.925.230
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	61.867.741.000	32.068.445.230	93.936.186.230
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	61.867.741.000	32.068.445.230	93.936.186.230
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	2.829.408.000	872.571.000	3.701.979.000
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.829.408.000	872.571.000	3.701.979.000
2.1.3.07.02.003.02.04	Reserva pensional	2.829.408.000	872.571.000	3.701.979.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	3.071.298.554	160.000.000	3.231.298.554
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	3.071.298.554	160.000.000	3.231.298.554
2.1.3.13.01.001	Sentencias	3.071.298.554	160.000.000	3.231.298.554
2.1.7	Disminución de pasivos	4.485.727.024	2.603.509.819	7.089.236.843
2.1.7.01	Cesantías	4.485.727.024	2.603.509.819	7.089.236.843
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	2.779.532.702	2.603.509.819	5.383.042.521

ARTÍCULO 3º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “**FONDO INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**”, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHEENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 4.354.189.000) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	49.191.320.809	4.354.189.000	53.545.509.809
1.1	INGRESOS CORRIENTES	9.999.335.363	1.122.188.598	11.121.523.961
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.999.335.363	1.122.188.598	11.121.523.961
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.473.625.530	1.122.188.598	5.595.814.128
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	4.473.625.530	1.122.188.598	5.595.814.128



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	4.473.625.530	1.122.188.598	5.595.814.128
1.1.02.06.003.02.03	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	4.473.625.530	1.122.188.598	5.595.814.128
1.1.02.06.003.02.03.1	Ley 1697/2013 pro Universidad Nacional y demás universidades estatales	4.473.625.530	1.122.188.598	5.595.814.128
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.523.667.446	3.232.000.402	7.755.667.848
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	4.523.667.446	3.232.000.402	7.755.667.848
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	4.523.667.446	3.232.000.402	7.755.667.848
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	4.523.667.446	3.232.000.402	7.755.667.848
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	468.113.846	3.232.000.402	3.700.114.248
1.2.10.02.04.02.6	Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores	0	3.232.000.402	3.232.000.402

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.01	DIRECTA	49.191.320.809	4.354.189.000	53.545.509.809
2.3.01.17	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	49.191.320.809	4.354.189.000	53.545.509.809
2.3.01.17.22	Objetivo estratégico 03. Bogotá confía en su potencial	49.191.320.809	4.354.189.000	53.545.509.809
2.3.01.17.22.02	Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas	49.191.320.809	4.354.189.000	53.545.509.809
2.3.01.17.22.02.20240256	Desarrollo y modernización de los procesos relacionados con gestión institucional de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Bogotá D.C.	318.321.070	610.000.000	928.321.070
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	5.490.620.600	3.744.189.000	9.234.809.600

ARTÍCULO 4º. Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025, el valor de **SEISCIENTOS ONCE MIL DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$611.002.145.412) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(1 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	556.706.635.603
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	53.545.509.809
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	611.002.145.412

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de septiembre de 2025.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL
LISSETTE PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria Técnica CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Ivette Catalina Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó:	José Ignacio Rodríguez Molano	Vicerrector Académico (E)	